

**GERMAT S.R.L.**

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GERMAT S.R.L. s/Prórroga: modificación artículo 2° - Ampliación del Plazo, Expediente N° 935 Folio 35 Año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Que se ha resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad modificando en consecuencia el artículo segundo, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Duración: El plazo de vigencia de la sociedad será de cincuenta años contados a partir del 25 de abril de mil novecientos setenta y nueve siendo su término final el día veinticuatro de abril de dos mil veintinueve, pudiendo prorrogarse por un período menor o igual de tiempo, previo cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, y siempre por lo menos con tres meses de anticipación al vencimiento del plazo por cualquier medio fehaciente.

Santa Fe, 26/08/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 207751 Set. 4

---

**CC CARLACHIANI S.R.L.**

CONTRATO

1) Integrantes: Carlachiani Mauro Andrés, argentino, nacido el 7 de Febrero de 1983 de apellido materno Ciccioli, D.N.I. N° 30.071.029, C.U.I.T. 20-30071029-9, casado en primeras nupcias con Yanina Lattuca, de profesión corredor inmobiliario, domiciliado en calle Avenida 16 N° 992 de la ciudad de Las Parejas; Carlachiani Pablo David, argentino, nacido el 12 de Abril de 1985, de apellido materno Ciccioli, D.N.I. N° 31.215.523, C.U.I.T. 20-31215523-1, soltero, de profesión corredor inmobiliario, domiciliado en calle Avenida 16 N° 992 de la ciudad de Las Parejas; y Carlachiani Santiago Juan, argentino, nacido el 7 de Noviembre de 1986 de apellido materno Ciccioli, D.N.I. N° 32.795.506, C.U.I.T. 20-32795506-4, soltero, de profesión contador público, domiciliado en calle Avenida 16 N° 992 de la ciudad de Las Parejas.

2) Fecha de constitución: 18 de Julio de 2013.

3) Razón Social: CC CARLACHIANI S.R.L.

4) Domicilio: calle San Juan 2133 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro del país o del exterior a las siguientes actividades: a) Intermediación en la compraventa, locación, cesión, permuta y demás operaciones realizadas sobre todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, b) Administración de edificios de propiedad horizontal y todo tipo de inmuebles urbanos y rurales.

6) Duración: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en ciento veinte mil (120.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, que son suscriptas en éste acto íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlachiani Mauro Andrés; cuarenta mil (40.000) cuotas de capital por un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000); Carlachiani Pablo David cuarenta mil (40.000) cuotas de capital por un total de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) y Carlachiani Santiago Juan: cuarenta mil (40.000) cuotas de capital por un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Los socios integran en éste acto el veinticinco por ciento del capital suscripto y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento también en efectivo dentro del plazo de once meses de la fecha. El importe integrado en éste acto, la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), ha sido depositado como constancia en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia tribunales.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los mismos socios.

9) Administración y Dirección: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Carlachiani Mauro Andrés, quien reviste por lo tanto el carácter de socios gerentes.

10) Fecha de cierre: el ejercicio comercial comienza el 1° de Setiembre y termina el 31 de Agosto de cada año.

\$ 80 207329 Set. 04

---

**MEGA SERVICIOS**

**AGROINDUSTRIALES S.R.L.**

CAMBIO DE GERENCIA

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó el cambio de gerencia: 29 de Julio de 2013.

2) Composición del Organo de Administración y Fiscalización: Gerencia que desempeñará el Señor Daniel Carlos Bontempi, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

3) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Gerente de la Sociedad.

§ 45 207332 Set. 04

---

**TRIDENTAL S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber en relación a TRIDENTAL S.R.L., sociedad inscripta en el R.P.C. de Rosario en Contratos 06/08/1998, Tº 149, Fº 10785, Nº 1208, y sus modificaciones inscriptas el 14/10/2005, Tº 156, Fº 21607, Nº 1712, que con fecha 10 de junio de 2013, se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Reconducir la sociedad TRIDENTAL S.R.L. por un término de cinco años.

Segundo: Modificar el domicilio de la sociedad estableciendo el mismo en la ciudad de Casilda. Establecen la sede social en calle Buenos Aires 1730 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

Tercero: Aumentar el capital de la sociedad en pesos sesenta y ocho mil cien, que los socios suscriben en la forma que se detalla: Luis Juan Moroni suscribe doscientas veintisiete cuotas de valor cien pesos cada una que representan veintidós mil setecientos pesos de capital, Emilio Ernesto Moroni suscribe doscientas veintisiete cuotas de valor cien pesos cada una que representan veintidós mil setecientos pesos de capital y la María Alejandra Juana Moroni suscribe doscientas veintisiete cuotas de valor cien pesos cada una que representan veintidós mil setecientos pesos de capital.

Por lo tanto de acuerdo con este aumento la cláusula de capital quedaría conformada así: el capital se fija en la suma de ochenta mil cien pesos dividido en ochocientas y una cuotas de cien pesos cada una; el señor Luis Juan Moroni suscribe doscientas sesenta y siete cuotas de cien pesos cada una que representan un capital de veintiséis mil setecientos pesos, el señor Emilio Ernesto Moroni suscribe doscientas sesenta y siete cuotas de cien pesos cada una que representan un capital de veintiséis mil setecientos pesos y la señora María Alejandra Juana Moroni suscribe doscientas sesenta y siete cuotas de cien pesos cada una que representan un capital de veintiséis mil setecientos pesos.

Tercero: Se designan gerente al señor Luis Juan Moroni.

Cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

§ 68 207345 Set. 04

---

**IRENE PALCHIK Y ASOCIADOS**

**S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición de la Señora Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de la ciudad de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19550 haciendo saber la constitución de la Sociedad "IRENE PALCHIK Y ASOCIADOS" Sociedad de Responsabilidad Limitada Socios:

Irene Palchik de apellido materno Larosa nacida el 02/11/1952 domiciliada en Santa Fe 1428, 10° P "b" de la ciudad de Rosario titular de D.N.I. Nº 10.438.890 C.U.I.T. 27-10438890-1 de estado civil divorciada Productora Asesora de Seguros Matrícula 46739 y, Patricio Eduardo Peralta, de apellido materno Palchik nacido el 15/10/1985 domiciliado en Sarmiento 470 de la ciudad de Cañada de Gómez titular de D.N.I. 31.779.171 C.U.I.T. 20-31779171-3 de estado civil soltero, Productor Asesor de Seguros Matrícula 74293.

Fecha del acto constitutivo: 15 de agosto de 2013.

Denominación: "IRENE PALCHIK Y ASOCIADOS" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Cañada de Gómez Departamento Iriondo de la Provincia de Santa Fe; se ha fijado el domicilio de la sede social en Sarmiento 470 de Cañada de Gómez.

Duración: Treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción de su contrato en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la actividad de intermediación promoviendo la comercialización de contratos de seguros, asesoramiento a asegurados y asegurables, se regirá en todo el territorio de la República Argentina por las normas de la Ley Nº 22.400.

Capital: El capital Social se ha fijado en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representado por Quinientas Cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que ambos celebrantes del presente suscriben íntegramente en este acto de la siguiente manera Patricio Eduardo Peralta suscribe cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una representativas de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) e Irene Palchik suscribe cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos diez mil (\$ 10.000). Este capital se ha integrado en dinero efectivo de la siguiente manera, en este acto Patricio Eduardo Peralta integra la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) e Irene Palchik, integra la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500). En cuanto al remanente, se obligan a integrarlo de la misma manera en dos cuotas iguales y consecutivas dentro del transcurso de los próximos inmediatos dos ejercicios, de manera que la totalidad del capital este totalmente integrado al cierre del segundo ejercicio.

Dirección - Administración: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo uno o más Gerentes, socios o no.

Uso de la firma social:

La firma estará a cargo del Gerente; usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente," según su caso, precedida e la denominación social. Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y art. 9° del Decreto Ley Nº 5965, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones negocios, ajenos a la sociedad. Cuando la designación de Gerente recaiga en mas de una persona, por lo menos dos de ellas, en forma indistinta, deberán actuar en forma conjunta en todo acto que importe representar la Sociedad, para operatoria bancaria incluyendo en ello el libramiento de cheques contra fondos propios y/o autorizaciones de sobregiro, la tramitación y obtención de empréstitos en instituciones financieras de cualquier clase y/o particulares. Como excepción, podrán actuar en forma individual uno cualquiera de ellos indistintamente ante todos los organismos nacionales, provinciales o municipales.

Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de octubre de cada año.

Designación de Gerentes: Ha sido designada Gerente Irene Palchik quien deberá actuar de conformidad a las disposiciones del Contrato Social.

§ 140 207319 Set. 04

---

## FRIMETAL S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 se hace saber que, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2013, se ha procedido a la designación como Directores Titulares de Joao Claudio De Souza Güetter, Gabriel Carlos Grignaffini y Marcelo Lattanzi por el término de un (1) ejercicio. De esta forma, el Directorio de FRIMETAL S.A. queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Joao Claudio De Souza Güetter, Vicepresidente: Gabriel Grignaffini, y Director Titular: Marcelo Lattanzi.

§ 45 207229 Set. 04

---

**COGNAC S.R.L.**

**CONTRATO**

Socios: Sr. Pelliccioni Cristian Hernán, D.N.I. 22.535.155, C.U.I.T. 20-22535155-5, argentino, nacido el 3 de diciembre de 1971, casado en primeras nupcias con Braceo Carla Daniela, domiciliado en la calle Avenida Fuerza Aérea 3102 Unidad 81 de la localidad de Funes, de profesión comerciante, y la Sra. Bracco Carla Daniela, D.N.I. 23.848.385, C.U.I.T. 27-23848385-4, argentina, nacida el 22 de marzo de 1974, casada en primeras nupcias con Pelliccioni Cristian Hernán, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Avenida Fuerza Aérea 3102 Unidad 81 de la localidad de Funes.

Denominación: "COGNAC S.R.L."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en San Martín 865 Local 28 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto la venta al por mayor y menor de artículos de relojería, joyería y fantasía.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: al Sr. Pelliccioni Cristian Hernán siete mil quinientas (7.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que representan un Capital de pesos setenta mil quinientos (\$ 75.000), que integra: mil ochocientas setenta y cinco (1875) cuotas de capital por pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) en este acto y en dinero en efectivo, y el saldo de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) dentro de los dos años de la fecha del presente contrato; y a la Sra. Bracco Carla Daniela siete mil quinientas (7.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que representan un Capital de pesos setenta mil quinientos (\$ 75.000), que integra: mil ochocientas setenta y cinco (1875) cuotas de capital por pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) en este acto y en dinero en efectivo, y el saldo de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) dentro de los dos años de la fecha del presente contrato.

Administración: La misma estará a cargo de ambos socios quienes se desempeñaran como Gerentes, con firma indistinta.

Balance - Fecha de cierre: el día 31 de diciembre de cada año.

§ 67 207311 Set. 04

---

**DIAR S.R.L.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Socios: Matías Román Arce, D.N.I. Nº 27.291.275, C.U.I.T. Nº 20-27291275-1, argentino, nacido el 28/12/1977, casado en primeras nupcias con Natalia Mabel Díaz, D.N.I. Nº 27.663.683, comerciante, domiciliado en Marull Nº 753 de Rosario, Santa Fe; y Natalia Mabel Díaz, D.N.I. Nº 27.663.683, C.U.I.T. Nº 27-27663683-4, argentina, nacida el 13/12/1979, casada en primeras nupcias con Matías Román Arce, D.N.I. Nº 27.291.275, comerciante, domiciliada en Marull Nº 753 de Rosario, Santa Fe.

Prórroga de Contrato: Resuelven prorrogar por cinco (5) años la duración de la Sociedad, cuyo vencimiento opera el 26/08/2013. Esta prórroga tendrá vigencia desde el 26/08/2013 y vencerá el 26/08/2018.

Como consecuencia, la cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Aumento de Capital: Resuelven aumentar el Capital Social en la suma de \$ 100.000, dividido en 100.000 cuotas de \$ 1, cada una,

que los socios suscriben e integran en proporción a sus tenencias, o sea que los socios suscriben en la siguiente proporción: Matías Román Arce, suscribe 90.000 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 90.000; y Natalia Mabel Díaz, suscribe 10.000 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 10.000. La integración del Aumento de Capital se efectúa mediante la capitalización de \$ 100.000, provenientes de los Resultados Acumulados no asignados, según Balance Contable al 31/08/2012, que se hayan líquidos y disponibles, y se distribuyen y capitalizan a este efecto en proporción a sus tenencias.

Como consecuencia, la cláusula Quinta del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en doscientas mil (200.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Matías Román Arce, suscribe ciento ochenta mil (180.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), y la socia Natalia Mabel Díaz, suscribe veinte mil (20.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). Los socios ya tienen integrado el Capital.

Fecha del Instrumento Modificatorio (Art. 10, inc. b. Ley de Sociedades): En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 9 días del mes de Agosto de 2013.

\$ 67 207373 Set. 4

---

**CLAUDIO CIGALINI**

**& ASOCIADOS S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la reactivación, aumento de capital y modificación de objeto social de CLAUDIO CIGALINI & ASOCIADOS S.R.L., siendo su contenido principal el siguiente:

1) Nombres y Apellidos, Nacionalidad, Estado Civil, Domicilio, Profesión y Documento de Identidad de los Socios: Claudio Manuel Cigalini, nacido el 14 de Enero de 1.962, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Eugenia Chiesa, de profesión médico, domiciliado en calle Micheletti 7830 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 14.704.642, CUIT 20-14704642-2, y la señora María Eugenia Chiesa, nacida el 01 de Junio de 1.962, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Claudio Manuel Cigalini, de profesión comerciante, domiciliado en calle Micheletti 7830 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 14.758.629, CUIT 27-14758629-4.

2) Fecha del Instrumento: 4 de Julio de 2013.

3) Nueva Cláusula de Duración Luego de la Reactivación: Tercera: Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

4) Nueva Cláusula de Capital Social de acuerdo al aumento: Séptima: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil), representado por 15.000 (quince mil cuotas sociales) de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Claudio Manuel Cigalini, 14.250 (catorce mil doscientas cincuenta) cuotas sociales representativas de \$ 142.500,00 (Pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos) y la Sra. Chiesa María Eugenia, 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales representativas de \$ 7 500 00 (Pesos siete mil quinientas). Este Capital social se encuentra integrado por el capital anterior de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil); la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) que se integra en este acto por la capitalización total del saldo de la cuenta "Reserva facultativa" que surge de los Estados Contables cerrados el 31 de Diciembre de 2012; y la suma de \$ 95.000,00 (pesos noventa y cinco mil) que se integra en este acto por la capitalización parcial del saldo de la cuenta "Resultados No Asignados" que surge de los Estados Contables cerrados el 31 de Diciembre de 2012.

5) Nueva Cláusula del objeto social luego de la Modificación: Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la prestación y administración de servicios médicos de hemodinamia y cardiología; y la realización de prácticas endovasculares.

6) Ratificación Contrato Social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por este acto.

\$ 100 207370 Set. 4

---

## **GDA CONSULTORES S.R.L.**

### CESION DE CUOTAS

Pablo Fernando Guilizasti, D.N.I. N° 26.395.136. CUIT N° 20-26395136-1, argentino, comerciante y Marcos Julián Guilizasti, D.N.I. N° 22.308.477, CUIT N° 20-22308477-0, argentino, comerciante, ambos domiciliados en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, únicos socios de GDA CONSULTORES S.R.L., con domicilio legal en calle Tabárez N° 618 de Villa Constitución, Santa Fe, informan que con fecha 09 de Abril de 2.013, han celebrado un contrato de Cesión de Cuotas, por medio del cual la socia María Macarena Fernández, vende, cede y transfiere del modo más pleno y perfecto al señor Pablo Fernando Guilizasti, veintisiete mil (27.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, o sea veintisiete mil pesos (\$ 27.000) que tiene en la sociedad, totalmente integradas; que el cesionario abona en su totalidad en dinero efectivo; la socia María Macarena Fernández, cesa en su calidad de gerente, continuando con la administración, representación legal y uso de la firma social, el señor Pablo Fernando Guilizasti, quien obligará a la sociedad con su sola firma. Por su parte el socio David Ezequiel Repupilli, vende, cede y transfiere del modo más pleno y perfecto al señor Marcos Julián Guilizasti, tres mil (3.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, o sea tres mil pesos (\$ 3.000,00) que tiene en la sociedad, totalmente integradas; que el cesionario abona en su totalidad en dinero efectivo. Los socios han resuelto modificar el domicilio legal de la sociedad, que hasta el presente era el de calle 23 de Setiembre N° 63 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, fijándolo en calle Tabárez N° 618 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

Las demás cláusulas del contrato social se mantienen vigentes.

§ 54 207364 Set. 4

---

## **LEKIGOS S.A.**

### CONTRATO

1) Socios: Diego Alberto Van Houten, argentino, D.N.I. 29.725.689, C.U.I.T.: 20-29725689-1, nacido 20/09/1982, domicilio Porteau 351 San Lorenzo, Ingeniero Electricista, soltero; Cristian Domingo Van Houten, argentino. D.N.I. 27.092.800, C.U.I.T.: 20-27092800-6, nacido 7/12/1978, domicilio Rodriganez Richieri 363 San Lorenzo, casado, Ingeniero Mecánico; Alberto Angel De Pauli, argentino. D.N.I. 6.185.241, C.U.I.T.: 20-06185241-8, nacido 29/03/1946, domicilio Colón 1424 San Lorenzo, casado, jubilado; Gustavo Luis Canullo, argentino, D.N.I. 12.388.214, C.U.I.T.; 20-12388214-9, nacido 11/06/1956, domicilio Callao 979 Rosario, casado. Empresario; y Eduardo Daniel Lombardo, argentino, D.N.I. 13.169.750, C.U.I.T.: 20-13169750-4, nacido 28/10/1957, domicilio 3 de febrero 2878 Rosario, casado, Empresario.

2) Fecha Constitución: 19 de Abril de 2013.

3) Denominación: LEKIGOS S.A.

49 Objeto Social: a) Agrícola: Explotación de la Agricultura en todas sus formas; producción de semillas; horticultura, frutícolas y fruticultura. Prestación de servicios agropecuarios, b) Industrial: La instalación y explotación de establecimientos destinados a la fabricación, conservación e industrialización de materias primas, productos y subproductos relacionados con las actividades agrícolas y/o agroindustriales. c) Comercial: Compra, venta, permuta, comercialización, distribución, transporte, almacenaje, importación, exportación, corretaje, comisión, representación, acopio, acondicionamiento, remates y consignación de toda materia prima, producto o subproducto relacionado con las actividades agrícolas y/o agroindustriales y cualquier otro acto necesario y/o vinculado con la comercialización de los productos y subproductos elaborados y/o adquiridos a través de la sociedad. d) Fabricación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos y formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones vinculadas a productos agroindustriales. e) Promoción: Realizar y apoyar investigaciones, colaborar en la difusión de la actividad, participar en aquellas acciones necesarias para dicho fin.

5) Domicilio: Congreso 1750 - San Lorenzo.

6) Plazo Duración: 99 años a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 500.000 representado por 5.000 acciones valor nominal \$ 100 cada una, no endosables, ordinarias.

8) Administración de la sociedad: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. El primer Directorio estará integrado por cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes. Directores Titulares:

Eduardo Daniel Lombardo, Gustavo Luis Canullo, Cristián Domingo Van Houten y Angel Alberto de Pauli. Directores Suplentes: Javier Lombardo, Franco Salvador Canullo, Diego Alberto Van Houten y Ezequiel Lombardo. Presidente: Eduardo Daniel Lombardo; Vicepresidente: Cristián Domingo Van Houten.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio.

10) Fiscalización: a cargo de los accionistas.

11) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio.

§ 75 207349 Set. 4

---